

DECRETO DE DESIGNACIÓN N° 028
Santa Cruz de la Sierra, 29 de noviembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 272 de la Constitución Política del Estado, CPE, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, de conformidad al Artículo 279 de la Constitución Política del Estado el Órgano Ejecutivo Departamental está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de máxima autoridad ejecutiva.

Que, el Artículo 5, inciso e) de la Ley 2027 del Estatuto del Funcionario Público, establece que los funcionarios interinos deberán ejercer de manera provisional el cargo público designado, por un plazo máximo e improrrogable de 90 días.

Que, la Ley Departamental N° 51 del Órgano Ejecutivo Departamental (LOED), establece la organización del Órgano Ejecutivo Departamental, dentro de la cual se encuentra la Secretaría de Educación y Cultura.

Que, el Artículo 6, inciso b) de la LOED, prevé dentro de la jerarquía normativa a los Decretos de Designación, que son firmados únicamente por la Gobernadora o el Gobernador para la designación de las Secretarías y Secretarios, Delegadas y Delegados Departamentales y para la designación de sus interinos.

Que, mediante SEC-CI-N° 538/2013, se solicita la autorización de viaje de Paola María Parada Gutiérrez, Secretaria de Educación y Cultura, quien deberá participar del "II Seminario Iberoamericano sobre Juventud y Gobernabilidad", evento a realizarse en la ciudad de Cartagena-Colombia, del 30 de noviembre al 06 de diciembre, por lo que resulta necesaria la designación de un servidor público interino para que asuma el cargo de Secretario de Educación y Cultura, mientras dure la ausencia del titular por motivo de viaje.

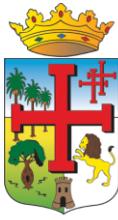
POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto del Departamento de Santa Cruz y demás disposiciones legales:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.

I. Autorizar el viaje de la Secretaria Departamental de Educación y Cultura, Paola María Parada Gutiérrez, con C.I. 3260731 SC, a la ciudad de Cartagena- Colombia, desde el treinta (30) de noviembre hasta el seis (06) de diciembre del año en curso, para que participe del "II Seminario Iberoamericano sobre Juventud y Gobernabilidad".



**Gobierno
Autónomo
Departamental
Santa Cruz**

II. Los gastos de pasajes y viáticos serán asumidos por la Categoría Presupuestaria 41-0000-02, de la Secretaría de Educación y Cultura.

ARTÍCULO SEGUNDO.

I. Designar a la ciudadana Susana Fátima Zambrana Vega, con C.I. 2833148 SC, con carácter interino, como Secretaria Departamental de Educación y Cultura.

II. La autoridad interina designada asumirá sus funciones mientras dura la ausencia del titular.

Es dado en Casa de Gobierno del Departamento de Santa Cruz, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil trece.

FDO. RUBÉN COSTAS AGUILERA